



Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala

Tlaxcala, Tlax., octubre 28 de 2016

Son vinculantes derechos humanos de personas con discapacidad: especialista

** El Estado mexicano está obligado a garantizar el goce de estas prerrogativas; la omisión en este rubro es materia de litigio, afirma*

Al ser parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado mexicano está jurídicamente obligado a garantizar el goce de estas prerrogativas, en virtud de que tal convenio internacional fue el primero en su tipo en tener un carácter vinculante para las naciones que lo signaron.

Lo anterior fue expuesto por Esteban Guevara Montiel, académico enfocado a la investigación sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad motriz, durante la conferencia 'Discapacidad y derechos humanos', efectuada en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

“La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el primer tratado jurídicamente vinculante, es decir obligatorio. Los tratados internacionales, generalmente, no tienen ninguna repercusión jurídica, más que una recomendación, pero éste sí tiene un orden jurisdiccional por lo que la violación a los derechos de personas con discapacidad tiene repercusiones jurídicas”, dijo.

Explicó que, dado el carácter vinculante de la Convención, ante la violación de los derechos fundamentales de una persona con discapacidad se puede recurrir no solo ante los organismos públicos de derechos humanos sino también ante las instituciones de justicia del país.

De hecho, mencionó que, recientemente, en la ciudad de Puebla se ganó el primer amparo a nivel nacional en el que se fundamentó la defensa del agraviado -un comerciante con discapacidad motriz- en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

“La Convención es jurídicamente vinculante para los Estados parte, por eso la violación a los derechos humanos de las personas con discapacidad es materia de litigio. Este amparo es un antecedente, es el caminito para exigir al Estado que se respeten los derechos de las personas con discapacidad”, indicó.



Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala

El también especialista en derechos humanos reconoció que en el país se ha logrado una igualdad jurídica para las personas con discapacidad, pero no una igualdad de oportunidades porque no existen “medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de las prácticas cotidianas de la sociedad”.

En este sentido, afirmó que en México se necesita de una adecuación en infraestructura y transporte que permita que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de ser verdaderamente autónomas e incluidas en todos los ámbitos de la sociedad.

“En este país lo que necesitamos es una adecuación para que las personas con discapacidad podamos vivir de manera autónoma, es decir, generar políticas públicas en el tema de infraestructura para circular libremente, adecuar el sistema de transporte público y los espacios públicos. Simplemente se trata del derecho a la accesibilidad que tenemos las personas con discapacidad”, expuso.

La conferencia ‘Discapacidad y derechos humanos’ fue organizada por las asociaciones civiles Centro de Investigación y Análisis Socioespacial, y Centro Mexicano en Derecho Penal, y a ella asistieron María del Carmen Mazarrasa Corona, directora del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, representantes de la sociedad civil organizada vinculados con el tema y personal de la CEDH.